

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00287 00**
Sustanciación: 1185*

Revisado el expediente de la referencia, se observa que en el numeral 5º del auto que ordeno seguir adelante con la ejecución de fecha 21 de octubre de 2020, se cometió un error involuntario, ya que se indicó una suma de dinero diferente en letras y números.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se aclara que la misma en la siguiente:

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000),

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 130
Fecha de notificación por estado 30/10/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c89da5e7997926131becfdeac89e9e159303f8b4db042021609f3bef54b064c**
Documento generado en 29/10/2020 02:04:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>